

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que, durante varios años el CLUB ROTARIO DE PORTOVIEJO a través del Programa norteamericano INTERPLAST, realiza operaciones médicas para aquellos pacientes de escasos recursos económicos que sufran de enfermedades como labios leproinos, paladar hendido, secuelas de quemaduras;

Que, el CLUB ROTARIO DE PORTOVIEJO por medio de su trabajo benéfico ha permitido recobrar la alegría en los rostros de cada uno de los menores que han sido atendidos por el programa norteamericano INTERPLAST;

Que, es deber del H. Congreso Nacional reconocer los aportes que realicen las personas e instituciones a favor de la salud del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales:

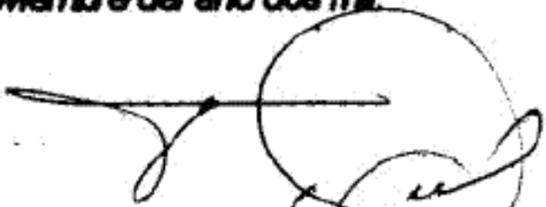
ACUERDA

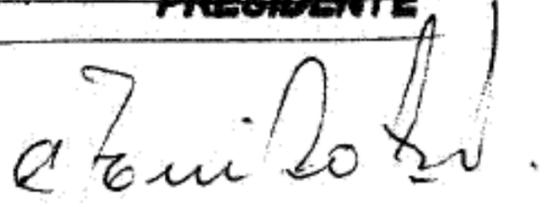
Otorgar por parte del H. Congreso Nacional, el presente Acuerdo al CLUB ROTARIO DE PORTOVIEJO de la Provincia de Manabí.

Recomendar el nombre del Club a las presentes y futuras generaciones como ejemplo de incansable entrega a favor de aquellos menores de escasos recursos económicos de la Provincia.

Delegar a la Diputada H. Mirella Adum Lipari, Diputada por la Provincia de Manabí, para que en nombre y en representación del H. Congreso Nacional, entregue copia autógrafa de este Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de Noviembre del año dos mil.


ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


DR. ANDRÉS AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL